



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00153809- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL PREGRADO (CÓD. 228), EN REEMPLAZO DEL PROF. DANIEL ENRIQUE PALOMBINI, DNI 17.382.240 (L E G. 38287)

VISTO

El certificado médico particular, firmado por el Dr. Delmar, Alejandro Samite MP 31694/9, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad al Prof. **DANIEL ENRIQUE PALOMBINI**, DNI 17.382.240 (Leg. 38287), en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), de Nivel Pregrado (Cód. 228), horas cátedra de Coordinación de Carrera (Cód. 228) y en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Cód. 209), **desde el 17/05/2024 y hasta el 15/06/2024 inclusive**, encuadrada en el Inc. “c”, Art. 46°, Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-181-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), hasta el 16/05/2024;

Que corresponde prorrogar la designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra

(Cód. 228) y asignaturas que en cada caso se indica, *desde el 17/05/2024 y hasta el 15/06/2024*, en reemplazo del Prof. Daniel Enrique Palombini, DNI 17.382.240 (Leg. 38287); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

- DNI 29.968.865 (Leg. 47610) - **ELIANA DANIELA CERDÁ** - en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Legislación Cooperativa y Derecho Cooperativo (Cód. 228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales.

- DNI 23.714.991 (Leg. 52424) - **NATALIA CELINA CONFORTI** - en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Instituciones del Derecho (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales.

- DNI 34.990.692 (Leg. 60954) - **CATALINA CAMPAGNON** - en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Derecho Colectivo del Trabajo (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos.

- DNI 24.281.402 (Leg. 59679) - **HERNÁN AUGUSTO REZNICHENCO** - en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Derecho Colectivo del Trabajo (Cód. 228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos.

- DNI 24.281.402 (Leg. 59679) - **HERNÁN AUGUSTO REZNICHENCO** - en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Derecho de la Seguridad Social (Cód. 228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos.

- DNI 24.281.402 (Leg. 59679) - **HERNÁN AUGUSTO REZNICHENCO** - en el dictado de seis (6) horas cátedra de la asignatura Derecho Comercial (Cód. 228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera.

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.